



el megáfono)))

Sistema penal clasista y patriarcal

Por Claudia Hasanbegovic *

"Cuando en la práctica quienes deciden matar a una mujer no son castigados, o cuando luego de matar a cuatro mujeres –caso Barreda–, pocos años después se van a su casa, la cultura de impunidad de los femicidios se irradia y muchas veces genera nuevos crímenes. Eso, a su vez, condiciona a los operadores, que influenciados por aquellos mitos, estereotipos y prejuicios de género que atraviesan el fenómeno realizan intervenciones que con frecuencia favorecen a los asesinos y contribuyen a la impunidad", sostuvo, el año pasado, Carlos Rozanski.

La sentencia del pasado 14 de junio, del Tribunal Oral Criminal Nº 20, a Eduardo Vásquez, por haber asesinado a su pareja, Wanda Taddei, no parece contribuir adecuadamente a disminuir los femicidios, que son el último acto de un proceso de actos intencionales de violencia de género contra la mujer. Vásquez fue condenado a tan sólo 18 años de prisión por haber aplicado el tribunal el atenuante de "emoción violenta". ¿Esta sentencia contribuirá a sembrar las semillas de nuevos femicidios en nuestra sociedad? ¿Es apresurada esta pregunta cuando sabemos que, desde que se difundió que Vásquez había quemado a Wanda Taddei en febrero de 2010, 50 mujeres más fueron incineradas por sus parejas o ex parejas según el registro del Observatorio de Femicidios de la Asociación la Casa del Encuentro?

También nos preguntamos ¿por qué parece haber resistencias para aplicar la máxima pena para homicidios calificados donde los hechos han sido reconocidos y se encuadran en una relación marcada por la violencia de género contra la mujer? ¿Por qué no se consideró el femicidio de Wanda Taddei en su implicancia social, de entonces y futura? ¿La pena de "cadena perpetua" prevista en el proyecto de modificación del Código Penal para incorporar el agravante de femicidio aprobado por la Cámara de Diputados el 16 de abril pasado (actualmente en análisis en el Senado de la Nación) se aplicará o quedará solamente en el texto de la ley? Las sentencias no son sólo para los sentenciados, sino que también son mensajes para toda la sociedad. Hace mucho que sabemos que el sistema penal es clasista, discriminatorio y patriarcal, pero este sistema no es un dogma de fe, ni una fortaleza inexpugnable. ¿Estarán las juezas y jueces del fuero penal dispuestos a democratizar el sistema desde adentro brindando más protección y justicia a las mujeres? ¿Cumplirán, como ya muchas juezas y jueces lo están haciendo, con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer?

* Doctora en Políticas Sociales, master en Mujer y Desarrollo, abogada y docente de la Universidad Nacional de San Martín. Coordina el Equipo de Investigación Feminista en Género, Derecho y Justicia Social.

© 2000-2012 www.pagina12.com.ar | República Argentina | Todos los Derechos Reservados

Sitio desarrollado con software libre GNU/Linux.